

07.08.00



POSTAL 117

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA—(4987)—

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA SARELA CORP.

Panamá, 14 de marzo de 2012

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012), ante mi **LUIS FRAIZ DOCABO NOTARIO PÚBLICO PRIMERO**, con cedula de identidad ocho-trescientos once- setecientos treinta y cuatro (8-311-734), comparecieron personalmente ante mí, **ARIEL JOSE ELETA PINILLA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal N° ocho-ciento cincuenta y cinco-cuatrocientos treinta y cinco (8-155-435) debidamente facultado por la Sociedad **SARELA CORP.**, la cual consta inscrita a la Ficha quinientos ochenta mil quinientos cincuenta y tres (580553), documento un millón ciento noventa y dos mil seiscientos veintitrés (1192623) de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y me entregó para su protocolización una **ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA SARELA CORP.** celebrada el día veinte (20) de mayo de dos mil nueve (2009). Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán todas las copias que soliciten los interesados. Leída como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, **CLAUDIA GARCÍA**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos noventa y uno -setenta y cinco (8-491-75) y **ARIADNE RIOS**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal cuatro -setecientos noventa y cinco -novecientos cincuenta y siete (4-795-957), ambas panameñas, mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA—(4987)—

(FDOS.) **ARIEL JOSE ELETA PINILLA—CLAUDIA GARCIA—ARIADNE RIOS— LUIS FRAIZ DOCABO NOTARIO PÚBLICO PRIMERO**

ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA SARELA CORP.

INSCRITA A LA FICHA: 580553 DOCUMENTO RED: 1192623

Una reunión de la Junta Directiva de **SARELA CORP.** Se celebro en el, Panamá, Republica de Panamá, el día 20 de Mayo de 2009 a las 8:30 a.m en el domicilio de la sociedad.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

SE ENCONTRABAN DEBIDAMENTE REPRESENTADOS: La totalidad de los directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

SAUL REEMBERTO LARA PAREDES, por poder conferido a **ARIEL ELETA**

GRISELDA DE LA ELEVACION NUÑEZ TORRES, por poder conferido a ARIEL ELETA NAPOLEON

SANTAMARIA CORAL por poder conferido a JOSE MARTINEZ

PRESIDENTE DE LA REUNION: ARIEL ELETA, por poder en ausencia del presidente Presidente Titular de la sociedad SAUL LARA

SECRETARIO DE LA REUNION: JOSE MARTINEZ, por poder en ausencia del Secretario Titular NAPOLEON SANTAMARIA CORAL

SE RESOLVIO: Otorgar un PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor de VIVIANA MONSERRAT LARA NUÑEZ con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador y portadora del pasaporte ecuatoriano N° 1803 858305 para que lo ejerza con las siguientes facultades:

actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la SARELA CORP, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de SARELA CORP. sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de SARELA CORP; E) LA MANDATARIA podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar a LA APODERADA general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

SE AUTORIZO ADICIONALMENTE al Agente Residente de la Sociedad Licenciado ARIEL JOSE ELETA para que concurra ante Notario Publico y protocolice la presente acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto de que tratar, la sesión fue clausurada. (FDOS.) ARIEL ELETA (Presidente de la reunión)---JOSE MARTINEZ (Secretario de la reunión)

Yo, JOSE MARTINEZ E. en mi condición de Secretario ad hoc CERTIFICO que la precitada Acta de SARELA CORP. Es fiel copia de su original de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad celebrada el 20 de mayo de 2009 y que reposa en el libro de Acta. (FDOS.)

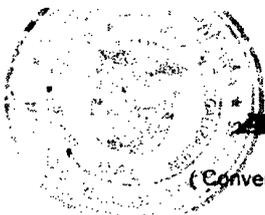
JOSE MARTINEZ (Secretario de la reunión)

Yo ARIEL ELETA P. Abogado en ejercicio con idoneidad N° 0038 por este medio refrendo la presente minuta.

Concuera con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de panamá, república de panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

Licdo. L. DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: LUIS FRAIZ DOCABO
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO

- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 19/3/2012
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el número 77/B / # Rec.: 413286/ADL
- 9. Sello / Timbre:
- 10. Firma del funcionario:

Margarita Y. Chial V.
 Firma Autorizada
 Depto. de Autenticación y Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 3 Fojas Util(es)
 Quito a 26 JUN. 2012

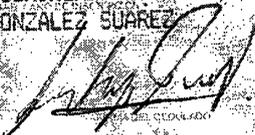
 Dr. Jorge Magliado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646490-4

RAMIREZ SAENZ DE VITERI SANTIAGO VINICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
01 FEBRERO 1974
002-A 0183 01066 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA***** E449314442

CASADO KAREN CHAVEZ SABANDO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MARGO VINICIO RAMIREZ
ALICIA MARIA SAENZ DE VITERI
QUITO 03/10/2006
03/10/2020

REN 0360863




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0158 NÚMERO 1706464904 CÉDULA

RAMIREZ SAENZ DE VITERI SANTIAGO VINICIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útil(es)
Quito a. 26 JUN. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

